



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 139-2009-CR/GRL

Huacho, 03 de diciembre de 2009.

**VISTO:** el Oficio N° 13-2009-CO-PPTOTAT, de la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, Dra. Marianela T. Junco Barrera, sobre Observación a Fe de Erratas del Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2009-CR/GRL, y Publicación del Acuerdo Regional N° 066-2009-CR/GRL;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.



Que, una Fe de Errata es una corrección en un manual, libro o publicación que contiene algún error o varios errores. Es importante notar que las Fe de Erratas solo deben referirse a pequeños errores en el texto (por ejemplo, errores de escritura, de ortografía o de puntuación). En cambio si se detecta un error importante en la construcción de una oración o si la construcción es tal que la idea transmitida por la oración es oscura o distorsionada al punto que la misma es confusa o errónea, este error debe ser corregido dentro del libro o documento y no mediante una Fe de Errata;

Que, con fecha 21 de setiembre del 2009 se ha publicado la Fe de Erratas del Acuerdo de Consejo Regional N° 06-2009-CR/GRL, distorsionando el Informe N° 004-2009-CO-PPTOTAATPE:

### DICE EL INFORME:

Instalación de piscigranjas para crianza de truchas en la COMUNIDAD DE PUCAYACO distrito de Oyón, provincia de Oyón.	OYÓN	S/. 368.000.00
--	------	----------------



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho 31 MAYO 2010

PEDRO GUILZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

DICE LA FE DE ERRATAS: (SE HA CAMBIADO EL NOMBRE DE LA COMUNIDAD)

Instalación de piscigranjas para crianza de truchas en la <b>COMUNIDAD DE OYÓN</b> distrito de Oyón, provincia de Oyón.	OYÓN	S/. 368.000.00
---	------	----------------

Como se puede observar se ha cambiado el contenido del Informe N° 004-2009-CO-PPTOTAATPE.

Que, en el Informe N° 003-2009-CO-PPTOTAATPE, dice:

ASFALTADO DE LA CARRETERA ASIA COAYLLO COAYLLO.		S/. 500.000.00
PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO IMPERIAL - CARMEN ALTO - NUEVO IMPERIAL. MULTIDISTRITAL.		S/. 1.200.000.00

Y en el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2009-CR/GRI, dice:

ASFALTADO DE LA CARRETERA ASIA COAYLLO COAYLLO (4 Km.).		S/. 500.000.00
PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO IMPERIAL (cementerio) CARMEN ALTO - NUEVO IMPERIAL. MULTIDISTRITAL.		S/. 1.200.000.00

(SE HA AGREGADO 4KM Y CEMENTERIO.)

Como se puede observar se ha cambiado el contenido del Informe N° 003-2009-CO-PTOTAATPE.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de Diciembre de 2009, en la Ciudad de Huacho, ante el Oficio N° 13-2009-CO-PPTOTAT, de la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, Dra. Marianela T. Junco Barrera, sobre Observación a Fe de Erratas del Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2009-CR/GRI y Publicación del Acuerdo Regional N° 066-2009-CR/GRI y escuchada la sustentación por parte de la Presidenta





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 139-2009-CR/GRL

de la Comisión peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó: y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal:



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** el Oficio N° 13-2009-CO-PPTOTAT, a la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para su estudio, análisis y evaluación de acuerdo a sus atribuciones;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en los Diarios de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO